Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 26-Sep.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/8	26-Sep.-2023	151874089001-**2017-00103**-00 RAD. III FOL. 302	**EJECUTIVO** (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Por indicación del señor juez se ingresa al despacho.	26-Sep.-2023	1.- SEÑALAR las 09:00 horas del próximo 26-Oct.-2023 para diligencia de remate. 3.- DETERMINAR como base de la licitación (70%)($54'740.000,oo) avalúo $78'200.000,oo. 4.- ORDENAR a la parte ejecutante dar cumplimiento a lo reglado al respecto en el Art.450 del C.G.del P. 5.- PUBLICAR la intención del remate. 6.- ESTABLECER directrices. 7.- ORDENAR al auxiliar de la justicia que muestre el predio. 8.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento a todas y cada una de las anteriores instrucciones.
2/8	20-Sep.-2023	151874089001-**2020-00009**-00 RAD. III FOL. 289	**TUTELA** (ONE DRIVE)	SONIA ROCÍO FAGUA CONTRERAS	NUEVA EPS	1. Que el 19-Sep.-2023 al encontrarme trabajando en la plataforma de remisión de expedientes de la Corte Constitucional encontré reporte de exclusión - expediente no seleccionado para revisión del presente proceso, el cual descargue y agregue al expediente. . (proyecto formatos)	26-Sep.-2023	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional. 2.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 3.- DEJAR las constancias.
3/8	19-Sep.-2023	151874089001-**2021-00002**-00 RAD. III FOL. 327	**TUTELA** (ONE DRIVE)	CAMILO IGNACIO RINCÓN GÓMEZ	MUNICIPIO CHIVATÁ	1. Que el 19-Sep.-2023 al encontrarme trabajando en la plataforma de remisión de expedientes de la Corte Constitucional encontré reporte de exclusión - expediente no seleccionado para revisión del presente proceso, el cual descargue y agregue al expediente. (proyecto formatos)	26-Sep.-2023	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional. 2.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 3.- DEJAR las constancias.
4/8	21-Sep.-2023	155004089001-**2021-00063**-00 RAD. III FOL. 405	**PERTENENCIA** (ONEDRIVE)	LEONARDO TORRES NAJAR Y OTRO	IGNACIO FONSECA HERNÁNDEZ	1. Que en fecha 18-Sep.-2023 fue realizada liquidación de costas.	26-Sep.-2023	1.- DESESTIMAR la liquidación de las costas. 2.- APROBAR la liquidación de las costas que efectúa el despacho. 3.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
5/8	07-Sep.-2023	150016000132-**2022-00186**-00	**CONOCIMIENTO** (ONE DRIVE)	FISCALÍA 19 LOCAL JUICIOS	ELIBARDO GUTIÉRREZ CRUZ	1. Que el día 05-Sep.-2023 venció el término concedido en providencia del 11-Ago.-2023. 2. Que el 22-Ago.-2023 la señora NIDYA LAURENCE PORRAS NIÑO dio respuesta parcial a requerimiento.		Pendiente
6/8	19-Sep.-2023	151874089001-**2022-00009**-00 RAD. III FOL. 389	**TUTELA** (ONE DRIVE)	OCTAVIANO FONSECA	MUNICIPIO DE CHIVATÁ	1. Que el 19-Sep.-2023 al encontrarme trabajando en la plataforma de remisión de expedientes de la Corte Constitucional encontré reporte de exclusión - expediente no seleccionado para revisión del presente proceso, el cual descargue y agregue al expediente. (proyecto formatos)	26-Sep.-2023	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional 2.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 3.- DEJAR las constancias.
7/8	14-Sep.-2023	151874089001-**2022-00037**-00 RAD. III FOL. 427	**EJECUTIVO** (BESTDOC)	LILIANA ÁLVAREZ NIÑO	JORGE TULIO MARTÍNEZ SOLER	1. Que el 11-Sep.-2023 venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, a lo que la parte ejecutada guardó silencio. 2. Que el 30-Ago.-2023 fue presentada liquidación de crédito por parte de la parte ejecutante. 3. Que el 30-Ago.-2023 el rematante allegó consignaciones. 4. Que el 25-Ago.-2023 la ejecutante allegó factura publicación remate. 5. Que el 24-Ago.-2023 la secuestre allegó memorial.	26-Sep.-2023	1.- DESESTIMAR la reliquidación del crédito. 2.- APROBAR la reliquidación que del crédito. 3.- APROBAR el remate efectuado en esta oficina judicial. 4.- TENER como nuevo propietario del bien indicado. 5.- HACER entrega al mencionado rematante del bien objeto. 6.- OFÍCIESE a la entidad a que haya lugar. 7.- MANTÉNGASE dinero en la cuenta del juzgado.
8/8	21-Sep.-2023	151874089001-**2023-00041**-00 RAD. III FOL. 479	**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** (BESTDOC)	FABIO RIVERA LÓPEZ	YUDY ANDREA MOTIVAR GUERRERO	La presente actuación se encuentra concluida. (proyecto formatos)	26-Sep.-2023	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar.

Jenny Carolina Gómez Lara
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co